

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
DIRECTO
LUGAR
SEMIFELIO**

CLAVE: SEM001874

FOLIO TRÁMITE: 7841

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUZMAN MARTINEZ ELUTERIO

FECHA EXPEDICION

26-abril-2021

UBICACIÓN: COMFORT

EXTERIOR: 289

INTERIOR:

COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEL PAN

CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA

CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HAMBURGUESAS Y TACOS, FRUTA, VERDURA,

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$115.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

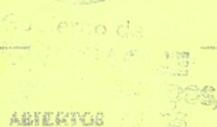
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	17:00:50 p	A:	12:00:50 a	VIERNES	SI	DE:	17:00:50 p	A:	12:00:50 a
MARTES	SI	DE:	07:00:50 q	A:	12:00:50 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:50 q	A:	12:00:50 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:50 p	A:	12:00:50 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:50 p	A:	12:00:50 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

Pdta Hdo Chavel
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS,
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GUZMAN MARTINEZ ELUTERIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña el recibo oficial de pago de tasa de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos da contrabando y piratería.
- El autorizado a trabajar el puesto a personas menores.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los linderos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carnes, barra y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frícticas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.